

Contenido

EDITORIAL

DIPLOMADO EN LÍNEA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS. UNAM

Extracto del Discurso
del CPC. Juan M. Portal,
Auditor Superior de la Federación
pág. 2

EVALUACIONES DE POLITICAS PÚBLICAS

pág.5

LXXXIII REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOFIS

pág. 6

TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES DE DESEMPEÑO

pág.7

GRUPO DE TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA OLACEFS

pág.8

HISTORIA Y FISCALIZACIÓN EFS de Chile

pág.9

PRESENCIA DE LA ASF EN REDES SOCIALES

pág.11

PESOS Y CONTRAPESOS

pág.12

NOVEDADES EDITORIALES Revista Técnica 4

pág.13

Editorial

La fiscalización no es un fin en si mismo. Su alcance, de manera indirecta, tiene que ver con la confianza de los ciudadanos respecto de la gestión gubernamental.

Por esta razón, a través del presente número de la Gaceta, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) busca difundir algunas de las actividades que realiza con el objeto de mantener y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.

Presentamos un extracto del interesante discurso pronunciado por el C.P.C Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación, en el marco de los trabajos realizados con motivo del Diplomado en Línea de Presupuesto Basado en Resultados, organizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Nacional Autónoma de México. La ASF ha trabajado de manera conjunta con estas instituciones en temas relacionados con la fiscalización para su impartición en dicho Diplomado.

Como una nueva aportación, la ASF incluyó en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, los reportes de ocho evaluaciones de políticas públicas. Por este motivo, damos un panorama general de éstas.

Se llevó a cabo la XVI Asamblea General de la ASOFIS, en donde fueron discutidos temas relevantes para la fiscalización superior realizada por las Entidades de Fiscalización Superior de nuestro país. Asimismo, tuvo lugar el Tercer Encuentro Nacional para Auditores de Desempeño, contando con la participación de representantes de la ASF y Entidades de Fiscalización Superiores, locales e internacionales. Los resultados obtenidos de la práctica de auditorías de desempeño permiten contar con una validación sólida para la toma de decisiones en materia administrativa e, inclusive, presupuestal. De ahí la importancia de que se compartan conocimientos a nivel nacional e internacional para el mejor desarrollo de las mismas.

Destaca el compromiso asumido por la ASF al aceptar la Presidencia del Grupo de Trabajo para la Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría en las EFS de OLACEFS (GTANIA). Este cargo permitirá a la institución conducir los trabajos que realicen las EFS de Latinoamérica y del Caribe en cuanto a la adopción de normas profesionales.

Continuamos trabajando para presentarles información útil y concentrada. Esperamos tus comentarios y sugerencias sobre nuestros contenidos o sobre los temas de tu interés, vinculados con la Fiscalización Superior en México y el mundo.

Diplomado en Línea de Presupuesto Basado en Resultados, UNAM. Extracto del Discurso del CPC. Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación México, D.F. 07 de marzo de 2013

A manera de introducción, quisiera compartir la grata sensación que experimento cada vez que acudo a la institución que me formó como profesionalista e inculcó el conjunto de principios éticos con los que guío mi desenvolvimiento.

Este es un evento en donde se culmina un esfuerzo de creación de capacidades que va más allá que la mera capacitación, pues, por la naturaleza de la materia de estudio –el presupuesto basado en resultados- se posibilita que el funcionario o servidor público entienda la importancia de su actividad particular dentro de su institución e inclusive dentro del aparato gubernamental.

Su característica principal es que la gestión gubernamental se debe dirigir de manera óptima a lograr los resultados definidos en el proceso de planeación, programación y presupuestación, en los términos del Estado de derecho.

En nuestra opinión, un complemento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el cual proporciona información obtenida de indicadores y de las evaluaciones practicadas para aportar elementos de juicio que coadyuvan a fortalecer los medios destinados al logro de los resultados planeados y programados, así como a incrementar oportunamente los ajustes que se necesiten para asegurar la consecución de los resultados esperados.

Los mecanismos que definen al PbR y al SED deben concurrir de manera corresponsable en el ámbito del Ejecutivo, que presenta los proyectos de presupuesto y los programas que se ejecutarán, y en el Legislativo que analiza, en su caso modifica, aprueba y finalmente evalúa los resultados alcanzados con el apoyo del CONEVAL y la Auditoría Superior de la Federación, entre otros.

Es preciso señalar que en este esquema, las entidades federativas y municipios también son corresponsables debido a que la mayor parte de los recursos que ejercen son de origen federal y tienen un destino determinado por la ley.

El objetivo de estos esquemas es que la información que proporcionan el PbR y el SED, acerca del diseño, gestión

y resultados objetivamente alcanzados, sea aprovechada para mejorar las políticas y programas, con el fin de lograr los resultados deseados.

En consecuencia, se supondría que el presupuesto debiera orientarse por esta perspectiva y no sólo reflejar la acumulación de presiones inerciales que se incrementan a lo largo del tiempo.

En suma, la información del desempeño que proporcionan los indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas, se deben aprovechar cabalmente para elevar la calidad de la política presupuestaria en el ejercicio del gasto.

Estamos ante una buena oportunidad, ya que en el futuro próximo contaremos con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y con los programas de mediano plazo de carácter sectorial, especial, regional e institucional, a los cuales los programas incorporados al presupuesto de egresos, deberán estar alineados y contribuir de manera tangible al logro de sus objetivos y de las metas de sus indicadores.

Cabe mencionar que con el fin de fortalecer la coordinación en el presupuesto y los programas, la Auditoría Superior de la Federación recomienda que además de las clasificaciones económica, funcional, administrativa y regional del presupuesto, se establezca una sistematización

Recordemos que el Presupuesto basado en Resultados tiene como razón de ser la definición de los resultados sociales, económicos y de los demás ámbitos de las políticas públicas que se propone lograr el gobierno federal mediante el Plan Nacional de Desarrollo, los programas de mediano plazo que se derivan del mismo y el presupuesto de egresos.

o clasificación en la que se plasme una adecuada articulación, para asegurar la consecución de los resultados prioritarios y estratégicos del desarrollo nacional que se definen en el plan, los programas y el presupuesto de egresos.

Entre las tareas que podríamos sugerir con posibilidades de mejora, se destacan las siguientes:

- Adecuar conforme a los principios y mecanismos del PbR y del SED el funcionamiento institucional de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y la coordinación hacendaria entre los tres órdenes de gobierno.
- Todos los programas aprobados en el presupuesto de egresos deben contar con una matriz de indicadores para resultados.
- Establecer incentivos positivos y modernizar la operación institucional para privilegiar el logro de los resultados comprometidos, así como
- Planear los diferentes tipos de evaluaciones conforme al ciclo de vida de los programas para que contribuyan a la mejora continua de la gestión institucional y del ciclo presupuestario.

Deseo aprovechar esta oportunidad para referir algunas facetas centrales del contexto en el que se desenvuelve el quehacer de la Auditoría Superior de la Federación.

Empiezo con el asunto de la autonomía constitucional para la ASF. Aunque comparto con quienes la promueven que constituiría un reconocimiento al trabajo acreditado por la institución, es indispensable tener en cuenta varias consideraciones.

Resulta conveniente reiterar que la autonomía constitucional, por sí misma, no es el remedio de la corrupción y la discrecionalidad, así como tampoco el factor determinante de la aplicación efectiva de las sanciones para quienes cometen ilícitos en el manejo de los recursos públicos y en la ejecución de los programas de gobierno.

Como ustedes saben, la ASF es un órgano técnico de la Cámara de Diputados y mantiene una buena y equilibrada relación con el cuerpo legislativo, no obstante que su función tiene como escenario la arena de la política nacional. Esta situación es indicativa de la prevalencia, en cualquier

El Sistema Nacional de Fiscalización tiene como meta llevar a cabo un trabajo con un esquema unitario de principios, visión, estándares y capacidades técnicas en los tres órdenes de gobierno.

situación, de nuestra invariable posición técnica, neutral y sin sujeción alguna.

Para ubicar nuestro caso dentro del ámbito internacional, refiero que las instituciones de fiscalización superior de mayor prestigio y efectividad en el mundo dependen, como la ASF, del poder legislativo de sus países.

En el presente, aguardamos que las modificaciones constitucionales aprobadas por la Cámara de Diputados de la anterior Legislatura merezcan la sanción positiva del Senado para ampliar, fortalecer y hacer más oportuna la labor de la Auditoría Superior.

Con tales cambios, que garantizan el curso ascendente de la fiscalización, no sería indispensable en este tiempo una autonomía constitucional que conlleva por necesidad implicaciones de relevante consideración para nuestro sistema democrático en sus pesos y contrapesos entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Además, tengo la convicción de que la cultura de la rendición de cuentas debe sustentarse prioritariamente en mecanismos como el Sistema Nacional de Fiscalización, que hemos impulsado desde 2010, diseñado para la articulación funcional de todos los órganos responsables de la auditoría gubernamental.

Con el enfoque de que las entidades de control y fiscalización se concentren en la evaluación de la gestión y en la auditoría interna de las dependencias públicas, su complemento sería la creación de una instancia autónoma para la aplicación de sanciones.

Ahora bien, en el debate actual hay nuevas perspectivas para mejorar la estructura del Estado dedicada a vigilar los procesos de la administración pública y el combate efectivo a la corrupción. Estoy convencido de que la auditoría interna

y el control interno deberán contar, en el futuro, con un renovado fortalecimiento.

La exposición al riesgo de corrupción en cada entidad puede ser contrarrestada en la medida en que existan controles internos efectivos para prevenir y detectar la posible ocurrencia de actos indebidos. Adicionalmente, es relevante considerar la existencia de una función educativa al interior de cada entidad que reafirme la honestidad e integridad de aquellos involucrados en los procesos de la dependencia en cuestión.

Es una prioridad nacional la sana y adecuada operación del aparato de gobierno. En los resultados del reciente estudio de percepción de los ciudadanos sobre transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, realizado por la UNAM para la ASF, se indica que la preocupación principal del ciudadano es que se atiendan sus necesidades de desarrollo y bienestar social.

Asimismo, debemos tener presente que una de las maneras para demostrar el provecho de la fiscalización, consiste en que los informes de auditoría tengan real impacto en la acción legislativa.

Deseo ahora expresar mi beneplácito por el desenvolvimiento y registro que ha tenido el Diplomado a lo largo de los tres años de su existencia. Considero que la calidad de sus contenidos y la importancia que han ido cobrando sus temáticas en el país, son correlativas a las meritorias cifras de su rendimiento académico.

De igual manera, quiero reiterar nuestro reconocimiento a las autoridades de la UNAM y la Secretaría de Hacienda, por hacer propicia la incorporación del Módulo Especial de Fiscalización, que vino a reforzar el conjunto de conocimientos y técnicas que integran el Diplomado.

Expreso mi sincera felicitación a los organizadores, cuerpo docente y a los participantes de esta promoción académica que apunta a una meta trascendente para el país, la cual consiste en que el gasto económico que se presupuesta tome en cuenta los resultados fehacientes del empleo de los recursos públicos y el grado de cumplimiento de los programas gubernamentales.

Concluyo exhortando a quienes han cursado el diplomado a que se conviertan en activos agentes de la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos en todos los ámbitos del sector público.

En consecuencia, tenemos el reto de persuadir a la sociedad de que la rendición de cuentas, a la que contribuye la fiscalización, tiene una indispensable utilidad para asegurar que se cumplan con exactitud los programas de gobierno.



Evaluaciones de Políticas Públicas



Como parte de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la Auditoría Superior de la Federación incluyó ocho evaluaciones de políticas públicas, en respuesta a diversas solicitudes realizadas por la Comisión de Vigilancia de la anterior legislatura. Fueron practicadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Educación Pública (2 evaluaciones) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Las evaluaciones de políticas públicas constituyen una valoración crítica e integral, desde el punto de vista de las ciencias sociales, de la acción emprendida por los poderes públicos para abordar un problema de interés nacional; por lo que ponen énfasis en los efectos reales de la acción gubernamental y proporcionan evidencias de la medida en que se han conseguido los objetivos propuestos y del grado en que se han producido las consecuencias económicas y sociales deseadas.

La evaluación aplica principios de diseño de investigación para responder a cuestiones prácticas; ofrece pruebas de lo

que está ocurriendo en un programa, y la manera en como éste puede ser mejorado, entender las razones de su éxito o fracaso, así como las fortalezas y debilidades para alcanzar los objetivos propuestos.

Sin embargo, una evaluación, por sí misma, no tiene mayor validez que la que le otorgan aquellos que tienen la posibilidad de mejorar cualitativamente una política a partir de las conclusiones del análisis. En este sentido, el interés de la institución es que los resultados que se proporcionan al Legislativo constituyan elementos objetivos para que, de considerarlo conveniente, haga suyas estas conclusiones para orientar las modificaciones necesarias a los marcos legales que rigen dicha política.

Aun cuando la aplicación de estos instrumentos resultó ser un ejercicio provechoso para la institución, así como para las áreas participantes, no es deseable que este tipo de acciones se transformen en una herramienta en contra de aquellos responsables de llevar a cabo los programas y acciones de gobierno vinculadas con la política en cuestión. La intención es ir más allá e introducir en la praxis pública el concepto de la cultura de la evaluación.

LXXXIII Reunión del Consejo Directivo y XVI Asamblea General de la ASOFIS

Del 24 al 26 de abril, se llevaron a cabo, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, la XVI Asamblea General Ordinaria y la LXXXIII Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), a la cuales se dieron cita los titulares y representantes de las 32 Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales (EFSL), encabezados por el CPC. Juan M. Portal, Auditor Superior de la Federación, en su carácter de Presidente de la Asociación.

Entre los acuerdos principales de estas reuniones destacaron: la elección de las EFSL que integrarán el Consejo Directivo de la Asociación, así como su Comisaría, para el periodo 2013-2015; la celebración anual de Coloquios Nacionales sobre Fiscalización Superior, lo que potenciará el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre fiscalización superior en México, favoreciendo la creación de capacidades institucionales, y la puesta en marcha de una base de datos con información de las EFSL, así como la interfaz electrónica que permitirá la explotación de los datos

por el público en general, una iniciativa que valida la premisa de que las Entidades Fiscalizadoras Superiores deben liderar con el ejemplo en transparencia y rendición de cuentas.

De particular importancia son también las resoluciones para la realización de cuatro proyectos conjuntos en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización: mapa de fiscalización del gasto federalizado; metodología para el seguimiento de reintegros; registro de deuda pública subnacional, pasivos contingentes y obligaciones financieras, y sistema de pensiones.

En las sesiones se incluyó el informe sobre los avances registrados del Sistema Nacional de Fiscalización, e intervenciones de ponentes invitados sobre la nueva visión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la consolidación de la armonización contable, y respecto a los resultados de un análisis comparativo de las EFS a nivel estatal en México.



Tercer Encuentro Nacional de Auditores de Desempeño



El 23 y 24 de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, el Tercer Encuentro Nacional de Auditores de Desempeño. El evento forma parte de los proyectos de creación de capacidades impulsados por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), y fue coordinado de manera conjunta por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán y la Auditoría Superior de la Federación, en su carácter de Presidencia de la Asociación.

El evento se ha constituido como un espacio de interlocución, de intercambio de conocimientos y experiencias, y de promoción de apoyo recíproco entre los funcionarios públicos responsables de las labores de auditoría gubernamental y las partes interesadas en la evaluación y mejoramiento de la calidad del desempeño del sector público. Para ello, se asegura la participación de ponentes nacionales e internacionales que, por su experiencia y pericia técnica, contribuyan al fortalecimiento de los cuadros técnicos de las entidades participantes.

Muestra de lo anterior fue la participación de ponentes representantes de Entidades Fiscalizadoras Superiores de varios países, lo que favoreció la presentación y discusiones de casos prácticos, experiencias, desafíos y logros relevantes vinculados con realización de auditorías de desempeño y el papel de las EFS para contribuir a la mejora de la administración pública en Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos de América y Noruega. Asimismo, se contó con intervenciones de representantes de la academia y de la sociedad civil organizada, lo que permitió sostener debates teniendo en consideración la perspectiva de las partes interesadas en la rendición de cuentas y buena gobernanza del Estado mexicano.

Las ponencias magistrales a cargo del Auditor Especial de Desempeño y de representantes de dicha área de la ASF, abordaron el impacto y beneficios de la auditoría del desempeño en dos temas de relevancia para el desarrollo de las sociedades: medio ambiente y educación básica escolar.

Grupo de Trabajo para la Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría (GTANIA) en las EFS de la OLACEFS

El 29 de enero, en la LIV reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), se creó el Grupo de Trabajo para la Aplicación de Normas Internacionales de Auditoría en las EFS de OLACEFS (GTANIA), como resultado de los debates técnicos presididos por la Auditoría Superior de la Federación de México durante la XXII Asamblea General Ordinaria de esta Organización.

Este Grupo de Trabajo tiene como misión elaborar una propuesta de aplicación de las Normas Profesionales (ISSAIs, por sus siglas en inglés) en las EFS miembros de OLACEFS, así como de dar seguimiento a la adopción e implementación de las normas correspondientes a los niveles 1, 2 y 3 del Marco Normativo de INTOSAI, teniendo en cuenta las particularidades institucionales y normativas de cada país.

Cabe destacar que la ASF, tras consenso unánime alcanzado por los miembros el pasado 12 de marzo, asumió la Presidencia del GTANIA, integrado también por las EFS

de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, así como la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

Entre los compromisos adquiridos por nuestra institución destaca la instrumentación de acciones de concientización e inducción al marco normativo de INTOSAI, la realización de análisis conjuntos sobre las adecuaciones requeridas, la identificación de las necesidades de capacitación en la región, el seguimiento y asesoría a las EFS miembros, y la colaboración con la IDI y el Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI para el éxito de este proyecto.

Su relevancia radica en que la adopción de normas profesionales favorece que cada EFS se consolide como un organismo auditor fuerte, independiente y multidisciplinario, lo cual es a su vez un objetivo que impulsa la ASF para los organismos auditores de nuestro país a través del Sistema Nacional de Fiscalización.



Historia y Fiscalización Contraloría General de la República de Chile

Las funciones de la Contraloría General de la República de Chile se encuentran establecidas primeramente en la Constitución Política de la República de Chile en su capítulo X: “ [...] ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades y llevará la contabilidad general de la Nación [...]”

La Contraloría General de la República de Chile (CGR) es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos. Es una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

La CGR tiene asignadas las siguientes funciones principales:

Función Jurídica: ejercer el control de juridicidad de los actos de la Administración a través de la emisión de pronunciamientos jurídicos obligatorios para la administración del Estado.

Función de Auditoría: efectúa auditorías para el resguardo del patrimonio público, se evalúan los sistemas de control interno de servicios y entidades, administración financiera del Estado, particularmente las que se refieren a la ejecución de estados financieros.

Función Contable: generar información estructurada y sistemática sobre los eventos económicos que modifican los recursos y las obligaciones del Estado y que está destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de los poderes del Estado.

Función Jurisdiccional: juzgar las cuentas de las personas o funcionarios que tienen a su cargo fondos o bienes públicos,



de velar por la legalidad de sus ingresos, gastos y también por la integridad del patrimonio estatal.

Por otro lado, tiene la facultad de interpretar las normas jurídicas que inciden en el ámbito administrativo.

Para el desarrollo de su labor, la CGR realiza los siguientes tipos de auditoría:

1. Auditorías Financieras.- que apuntan a verificar el estado de las finanzas públicas y la confiabilidad de las cuentas públicas.
2. Auditorías de cumplimiento o legales.- que controlan si la ejecución presupuestaria de los órganos públicos cumple con los requerimientos legales que lo regulan.
3. Auditorías de resultado o de desempeño.- se concentran en el cumplimiento de normas y regulaciones de forma detallada, en función de asegurar que los recursos son gastados apropiadamente.

Con fundamento en el artículo 87 de la Constitución Política de la República de Chile, la CGR tiene la obligación de presentar un informe anual de resultados ante el Congreso.

Estructura Orgánica

La Contraloría General de la República de Chile está compuesta por el Contralor General, un Gabinete Contralor, que comprende una Unidad de Acceso a la Información, Unidad de Auditoría Interna y un Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas; además de un centro de informática.

Participación internacional

Chile ocupa actualmente la Secretaria Ejecutiva en la OLACEFS y conforma el Comité Revisor del Programa OLACEFS-GIZ; asimismo, es miembro de diversas instancias de la OLACEFS y de la INTOSAI. En esta última destaca su participación en el Comité de Normas Profesionales, Subcomité de Normas de Control Interno, Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento, Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública, Grupo de Trabajo sobre la Auditoría al Medio Ambiente, Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Programas, Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales, Grupo de Trabajo para el Valor y Beneficio de las EFS, y Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria.



Contralor General
Abogado Ramiro Mendoza Zúñiga

Fecha de Nacimiento: 29 de Julio de 1959

Estudios Superiores:
Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales en la Universidad de Chile.

- Página Oficial de la Contraloría General de la República de Chile. (Consulta: Mayo de 2013). <http://www.contraloria.cl>
- Página Oficial de la INTOSAI. (Consulta: Mayo de 2013). <http://www.intosai.org/>

Presencia de la ASF en Redes Sociales

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estratégico (2011-2017), en el objetivo encaminado a ejecutar estrategias de comunicación para difundir la naturaleza y funciones de nuestro órgano fiscalizador en la sociedad, la Auditoría Superior de la Federación cuenta ya con presencia institucional en las redes sociales Twitter, Facebook, un canal exclusivo de videos en You Tube y un blog institucional.

A través de estas herramientas de difusión se emiten mensajes y materiales de comunicación para que un amplio público conozca la labor y los resultados institucionales, con lo que se pretende contribuir al fomento de la cultura de la rendición de cuentas, con un lenguaje sencillo y comprensible.

A fin de lograr una presencia constante en las redes sociales, se elaboró una estrategia integral que vincula y complementa los diferentes medios y permite lograr una medición del impacto de la comunicación.



Pesos y Contrapesos

La Auditoría Superior de la Federación cuenta con un importante espacio en el Canal del Congreso, destinado a la difusión de la cultura de la rendición de cuentas y la fiscalización superior.

El programa “Pesos y Contrapesos” es conducido por el Dr. Juan Pardini, comunicador experto en el tema y en cada emisión participan investigadores y académicos especialistas en la fiscalización, así como servidores públicos y legisladores de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Los temas a tratar se relacionan con la rendición de cuentas, fiscalización superior, transparencia, presupuesto, gasto público, combate a la corrupción, entre otros, a través de un enfoque multidisciplinario que permite establecer un amplio marco de referencia.

También se encuentran disponibles los programas en la página oficial de la Auditoría Superior de la Federación www.asf.gob.mx

***Te invitamos a sintonizar
este programa
en el Canal del Congreso,
el cual se transmite
en el canal 110 de Cablevisión
y en 683 de Sky,
los lunes a las 21:00 horas,
con repetición los domingos
a las 21:00 horas.***



Novedades Editoriales ASF

Revista Técnica Número 4



*Este material puede ser consultado en el CEDOC de la ASF.
Dirección: Av. Coyoacan 1501, primer piso, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., y en www.asf.gob.mx, en la sección Biblioteca Virtual.*

TU RETROALIMENTACIÓN NOS INTERESA

El propósito de la Gaceta de la ASF es construir canales de información y comunicación entre la institución, especialistas, la comunidad universitaria y público en general en México.

*Si tienes algún comentario o sugerencia sobre los contenidos, diseño o información publicada en la Gaceta; si te interesa alguno de los temas que presentamos o si deseas conocer más sobre algún tema relacionado con la fiscalización superior, escríbenos a los correos electrónicos:
lepi@asf.gob.mx
irayala@asf.gob.mx*